RESOLUCIÓN N° - 2937 - 27 DE NOVIEMBRE – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "OLISERVICE S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2013 ADQUISICIÓN DE ALIMENTADORES PARA FOTOCOPIADORAS (ID 264.495), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 28/2013 - Adquisición de Alimentadores para Fotocopiadoras (ID 264.495),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 340.279.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 32/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2.013, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 28/2013 - Adquisición de Alimentadores para Fotocopiadoras (ID 264.495), ha presentado oferta la empresa OLISERVICE S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 28/2013 Adquisición de Alimentadores para Fotocopiadoras (ID 264.495) de fecha de 26 de Noviembre de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 19 de Noviembre de 2013, no se ha recepcionado ninguna oferta según consta en Acta, por lo cual se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 26/11/2013, según consta en el Expediente Nº 340.279/2013 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En fecha 26 de Noviembre de 2013 se ha presentado la oferta de la empresa OLISERVICE S.R.L. Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*, se procedió a realizar la apertura del sobre dejando constancia de los documentos presentados en el Acta de Apertura de Sobres N° 32/2013.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa N° 28/2013 ADQUISICIÓN DE ALIMENTADORES PARA FOTOCOPIADORAS (ID 264.495), citando los documentos de la oferta recibida e indicando que los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- OLISERVICE S.R.L. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Abog. y N.P. Evelyn Poissón de Battaglia
Secretaria General

RECTORADO

Prof. Ing. José [illegible] Fernández

2- Aspecto Económico----------

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Teniendo en cuenta el inciso *"c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y ante la necesidad y urgencia de contar con los Alimentadores para Fotocopiadoras, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 28/ 2013 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTADORES PARA FOTOCOPIADORAS, recomienda: ----------

- ADJUDICAR a la empresa OLISERVICE S.R.L. con RUC N° 80021141-3, el procedimiento a Contratación Directa Nº 28/2013 – Adquisición de Alimentadores para Fotocopiadoras, que asciende a un monto total de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado en la presente contratación se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el procedimiento a Contratación Directa N° 28/2013 - Adquisición de Alimentadores para Fotocopiadoras (ID 264.495) a la empresa **OLISERVICE S.R.L. con RUC N° 80021141-3, por un monto total de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 26 de Noviembre de 2013; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de oficina y computación.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Prof. Abog. Evelyn Mirtha Poisson de Battaglia
Secretaria General

Ing. José Félix González Fernández
Rector